

Tipo de Proceso	Ejecutivo conexo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00435 00 05001 31 03 022 2019 00196 00
Demandante	Cristian David Sánchez Garzón Jhon Fredy Sánchez Loaiza Paula Andrea Garzón López Margarita María Loaiza Toro
Demandados	RUTACOL S.A.S. Ramiro de Jesús Rincón Castrillón
Auto sustanciación Nro.	333
Asunto	No tiene valida notificación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la notificación personal allegada por el extremo demandante (PDF 11), debe manifestar la Judicatura que no es plausible tener por válida la misma, toda vez que, no cumple con las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, al plasmarse de manera errada el lugar de ubicación del Juzgado que conoce del proceso, lo cual puede generar confusión o inducir a error al demandado RUTACOL S.A.S.

Se pone de presente a las partes que, desde el pasado 19 de diciembre del año anterior, esta Agencia fue trasladada a la oficina 1304, piso 13 del Edificio Edatel, ubicado en la calle 41 No. 51 28 de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO

Medellín, 29/03/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
034 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e543b3a67407fa12681a03157f36a2b9182be717888224cc6d2e0036bbc3a9d**
Documento generado en 28/03/2023 11:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>